



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Unidad proponente Dirección de Inteligencia Turística – INVAT·TUR

Código expediente: TCV11/21

Procedimiento de adjudicación: Abierto (art. 156 y ss. LCSP)

Tramitación: Ordinaria (art. 131 LCSP)

Tipo de Contrato: Servicios, Sujeto a regulación armonizada

Objeto: Puesta en marcha del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana y transferencia de conocimiento -proyecto SITCV- financiado con cargo a los fondos “Next Generation EU” – Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.””

Plazo de ejecución: : Tres años a partir de la formalización o fecha que se señale en el contrato.

Datos presupuestarios:

Presupuesto base de licitación: 2.989.620,08€

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR ANUALIDADES con previsión estimada del inicio del contrato a 1 de septiembre de 2022:			
Anualidad	Presupuesto Base Licitación sin IVA	IVA 21%	PBL con IVA (21%)
2022	274.528,93	57.651,08	332.180,01 €
2023	823.586,80	172.953,22	996.540,02 €
2024	823.586,80	172.953,22	996.540,02 €
2025	549.057,86	115.302,15	664.360,01€
TOTAL	2.470.760,39	518.859,68	2.989.620,08€

Valor estimado: 2.470.760,39 euros.

Este contrato será financiado por la Unión Europea con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia *Next Generation EU*:

- **Actuación del MRR:** Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (España puede): política palanca V “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”.
- **Componente e inversión a la que está vinculado:** componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico. Inversión 1 “Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad” - Plan territorial de sostenibilidad turística de la Comunitat Valenciana 2021- Transición digital.

Existe consignación adecuada y suficiente en el presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para el ejercicio 2022 dentro del Programa 10 “MRR Actuaciones de Cohesión entre destinos. Proyectos de inversión”, Subprograma 1031 “Actuación 5: MRR. Gestión del impacto del turismo en el destino”, capítulo VI, quedando la parte prevista para 2023, 2024 y 2025 condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para dichos ejercicios dentro del Programa y Subprograma que corresponda a los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación Transformación y Resiliencia NextGenerationEU.

Visto el expediente de referencia que contiene las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en: documento de actuaciones previas, memoria justificativa para la contratación y propuesta de la Dirección de *Turisme Comunitat Valenciana*, orden de inicio, pliego de prescripciones técnicas, modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios por procedimiento abierto aprobado por el órgano de contratación, informe jurídico emitido por la Abogacía General de la Generalitat en fecha 20 de mayo de 2022 (PRES/140(2022), habiéndose revisado por la unidad proponente el citado cuadro de características, para su adecuación a las consideraciones jurídicas contenidas en el referido informe de la Abogacía, e incorporados los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156, y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En uso de las competencias que me confiere el artículo 31.2, apartado d) del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística, en relación con el Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las conselleries de la Generalitat (DOGV núm. 8590, de 12.07.2019), y con el Decreto 151/2018, de 21 de septiembre, del Consell, de nombramiento como Secretario Autonómico de Turisme (DOGV 24/09/2018).

RESUELVO

1º.- Aprobar la contratación de referencia.

2º.- Autorizar la adjudicación de la citada contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, según la oferta económicamente más ventajosa, en función de varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en los artículos, 17, 116, 117, 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º.- Aprobar el cuadro de características del contrato, Anexo I al modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación del mismo, así como el pliego de prescripciones técnicas.

4º.- Aprobar el gasto por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA EUROS Y UN CÉNTIMO (332.180,01 €) (IVA incluido) con cargo al Programa 10 “MRR Actuaciones de Cohesión entre destinos. Proyectos de inversión”, Subprograma 1031 “Actuación 5: MRR. Gestión del impacto del turismo en el destino”, capítulo VI, quedando la parte prevista para 2023, 2024 y 2025 condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para dichos ejercicios dentro del Programa y Subprograma que corresponda a los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación Transformación y Resiliencia *NextGenerationEU*.

EL PRESIDENTE DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA